



I. Municipalidad de Los Lagos
 Región de Los Ríos
 Departamento de Finanzas
 Fono 462200

AUTORIZA A LA 4TA COMPAÑÍA DE BOMBEROS FOLILCO PARA REALIZAR BINGO BAILABLE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

LOS LAGOS, 08 JUL. 2014

VISTOS : Estos antecedentes, la solicitud presentada por La 4ta. Compañía de Bomberos Folilco, de fecha 07 de Julio del 2014, para realizar Bingo Bailable con Venta de bebidas alcohólicas, para el día 14 de Agosto de 2014, según artículo 19 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 Y ;

TENIENDO PRESENTE : Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Decreto Ley 3063/79 Ley de Rentas Municipales y la Ley 19.925 de Alcoholes.

DECRETO EXENTO N° 1041

1.- Autoriza a:

INSTITUCION	:	4ta. COMPAÑÍA DE BOMBEROS FOLILCO
BENEFICIO	:	BINGO BAILABLE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
FECHA	:	14 DE AGOSTO DEL 2014.
HORARIO	:	20:00 HORAS A LAS 04:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE
UBICACIÓN	:	SEDE FOLILCO



Anótese, comuníquese y archívese.

Por orden del señor alcalde

MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNTA
SECRETARIA MUNICIPAL



JAVIER SANTIBAÑEZ BAEZ
ALCALDÍA (S)

JSB/MSEM/JDG/vfr
 vfica@municipalloslagos.cl

Distribución:

1. Interesado
2. 2da. Comisaría de Carabineros de Los Lagos
3. Oficina de Partes
4. Archivo Patentes
5. Oirs



07 JULIO 2014



002440



Señor:

- Simón Mancilla Roa
- Alcalde de la comuna de Los Lagos.

Junto con saludarlo muy respetuosamente a usted. La Cuarta compañía de Bomberos Folilco, solicita permiso para realizar un beneficio para nuestra Compañía. Esta consiste en un bingoailable, con venta de bebidas alcohólicas. Este se llevara a cabo en la sede de nuestra localidad, el día Jueves 14 de Agosto del presente año, a contar de las 20:00 hrs.

Sin nada mas que decir, se despide atentamente,

Margarita Ferreira

Directora.



Cristian Pettet

Secretario.

PARA: *AutORIZADO*
 C.C.:
 OBJETIVO:
 FECHA:
 DERIVADO POR: *1*
con venta de alcohol

